



estipulados en la presente invitación, al **C. JOSÉ VALDIVIA GUTIÉRREZ**, encargado del almacén general del Hospital.

(EN CASO DE SER NECESARIO INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA RECEPCIÓN EN ALMACÉN DEPENDIENDO DE LOS INSUMOS A ENTREGAR)

No se aceptarán entregas parciales, es decir, deberá entregar la totalidad de los bienes que comprendan el contrato y el pedido, además deberá entregar copia del contrato y pedido para una adecuada recepción, en caso contrario no se recibirán los bienes.

No se aceptarán entregas de los bienes a través de Empresas de Mensajería y/o Paquetería.

Los bienes adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado de la presente invitación, de acuerdo a lo ofertado en el portal o que al momento de su recepción y/o validación presenten algún daño o deterioro, **serán devueltos al proveedor** adjudicado, **concediéndose un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la devolución**, para que se repongan los bienes. En caso contrario se iniciarán los trámites administrativos correspondientes:

Nota: Para cualquier duda o aclaración con respecto a los requisitos de entrega, comunicarse a los teléfonos 477 7 48 82 02 Ext. 189 Área de compras.

VIII.- Facturación y Trámite de pago:

VIII.1. Facturación:

Facturar a nombre de: **Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.**

Domicilio: **Tamazuca número 4, zona centro**

Ciudad: **Guanajuato; Gto.**

Código Postal: **36000**

R.F.C.: **ISP961122JV5**

VIII.2. Trámite de pago:

Deberá entregar la factura en **(DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN ANT.CARR, A SAN FRANCISCO DEL RINCÓN KM 8 A SAN PEDRO DEL MONTE C.P 37660, LEON GTO)** debidamente sellada, con fecha, nombre completo, cargo y firma de la persona que recibe, si el documento no cumple con los requisitos antes descritos no se recibirá la factura.

Envío de facturas electrónicas a los correos: **ispg.0812@guanajuato.gob.mx**

IX.- Condiciones de pago:

Se realizará el pago dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de recepción y validación de los bienes adquiridos a entera satisfacción del área solicitante, así como de factura original detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, salvo el supuesto en el que el proveedor cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones respectivas.

X.- Sanciones y Penas Convencionales.

X.1. Sanciones. Si el **proveedor** incurre en las infracciones señaladas en las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 125 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, será sancionado conforme a lo previsto en el artículo 127 y 130 de la citada Ley.